

BOME Número 5294

Viernes, 11 de diciembre de 2015

Página 5633

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

1962.- RESOLUCIÓN N.º 4021 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVA A MODIFICACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN 2015 CORRESPONDIENTE A FONDOS PROPIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA GESTIONADO POR U.G.T.

La Iltma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, mediante Resolución n.º 4.021 de 4 de diciembre de 2015, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vistas solicitudes de la Entidad Sindical FSP-UGT de Melilla de fecha 24 y 26 de noviembre de 2015, en las que instaba a modificar el Plan de Formación con Fondos Propios 2015, gestionado por la entidad sindical de referencia, aprobado por Resolución de la Iltma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas n.º 237 de fecha 12 de marzo de 2015, y publicada en BOME n.º 5.217 de 17 de marzo de 2015.

Mediante correo electrónico de 26 de noviembre de 2015, desde la Dirección General de Administraciones Públicas se traslada a los miembros de la Comisión Paritaria de Formación las propuestas de modificación, con dación de un plazo de cinco (5) días hábiles para la presentación de alegaciones en contra, apercibiendo que, transcurrido dicho plazo sin que se aportase alegación alguna, se darían por conforme tales propuestas de modificación, todo ello conforme al procedimiento aprobado en Comisión Paritaria de Formación, en sesión celebrada el 20 de febrero de 2012.

Transcurrido el plazo mencionado, la entidad sindical CSI-F manifiesta estar de acuerdo y el resto de los miembros de la Comisión de Formación no han alegado nada en contra

Visto informe de la Dirección General de Administraciones Públicas, de fecha 3 de diciembre de 2015, donde se informa que no hay disconformidad por parte de los miembros de la Comisión, por lo que se estima adecuada la modificación presentada, sin que ello suponga variación alguna en la asignación de financiación aprobada.

Por tanto, en virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas núm. 1, de 27 de julio de 2015 (BOME núm. 5.256 de 31 de julio de 2015), en relación con el Decreto del Consejo de Gobierno de atribución de competencias de 24 de julio de 2015 (BOME extraordinario núm. 29, con la misma fecha), así como lo establecido en el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER la aprobación de la MODIFICACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN 2015 correspondiente a Fondos Propios de la Ciudad Autónoma de Melilla gestionado por UGT, conforme a la siguiente concreción: